



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019-02271 00**

Incorpórese a los autos para los fines de ley los diligenciamientos negativos de la notificación de que trata el artículo 291 del C.G del P remitidos al demandado.

De otra parte, en atención a la solicitud que antecede, se ordena el emplazamiento del demandado en la forma prevista en el artículo art. 108 del C.G del P, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por consiguiente, se ordena que por secretaría se realice la publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a70551ee0496aef79db499dfc08c0bdee6d747f135ea5a4a39aecef18523dffb

Documento generado en 13/10/2020 12:25:08 p.m.

¹ Decisión anotada en el estado No. 74 de 14 de octubre de 2020.